



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 413-2022-AGADMCH ADMINISTRACIÓN 2019-2023

REFORMA AL PAC PARA LOS PROCESOS DE: ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO Y LA MATRIZ DEL CANTÓN CHUNCHI PROVINCIA DE CHIMBORAZO; ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, PARROQUIA LLAGOS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.; ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, PARROQUIA GONZOL; Y, PARA EL CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE BACÚN, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.; ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA ZONA URBANA DE LA CABECERA CANTONAL DEL CANTON CHUNCHI PROVINCIA DE CHIMBORAZO; Y, ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y LUMINARIAS CON PANEL SOLAR LED PARA EL GRADERIO DE LA PARROQUIA MATRIZ, CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DEL CHIMBORAZO.”.

Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDEL DEL CANTON CHUNCHI

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, el numeral 2 del Artículo 225, señala: El sector público comprende “Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 226, determina: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley”

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 227, establece “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 288 menciona “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



Que, Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

Que, el Artículo 250 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD sugiere: “Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación”

Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa “(...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, el Artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expone: “Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante. previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica. o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”.

Que, el Artículo 46 del de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública reza “Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”

Que, La Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional De Contratación Pública, en el Art 9, numeral 18 respecto a los documentos considerados como relevantes a publicación de la Fase preparatoria y precontractual señala: “Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado”;

Que, mediante Verificaciones PAC- 178-198-206-209-170-180-205-2022 suscrito por la Lcda. Verónica Muñoz ASISTENTE DE PROVEEDURÍA, en las cuales señalan: “informo que SI existen las partidas presupuestarias N.840106-840104-731404-730819-731406-730813-730811-7330805, MAS NO EL OBJETO DE CONTRATACION”- “informó que SI existe



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI**

SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

la partida presupuestaria N.780104 MAS NO EL OBJETO DE CONTRATACION,NI EL MONTO A EJECUTAR ya que se encuentran contemplados en otros procesos"- informo que SI existe la partida presupuestaria N.730811, MAS NO EL OBJETO DE CONTRATACIÓN-informo que SI existe las partidas presupuestarias Nro.730811-730805, MAS NO EL OBJETO DE CONTRATACIÓN"; cuyo objeto son:

1. ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO Y LA MATRIZ DEL CANTÓN CHUNCHI PROVINCIA DE CHIMBORAZO.
2. ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, PARROQUIA LLAGOS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.
3. ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, PARROQUIA GONZOL; Y, PARA EL CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE BACÚN, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.
4. ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.
5. ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA ZONA URBANA DE LA CABECERA CANTONAL DEL CANTON CHUNCHI PROVINCIA DE CHIMBORAZO.
6. ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y LUMINARIAS CON PANEL SOLAR LED PARA EL GRADERIO DE LA PARROQUIA MATRIZ, CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DEL CHIMBORAZO.

Que, mediante Oficio N.º- 578-JA-GADMCH de fecha 22 de diciembre del 2022, la JEFE ADMINISTRATIVA Y DE COMPRAS PÚBLICAS: "solicito la autorización respectiva para que se realice la reforma respectiva al PAC 2022, de conformidad a los Informes de Viabilidad emitidos por los funcionarios: Informe 1 remitido por la Ing. Lizette Avecillas JEFE UGA, RIESGOS, ÁRIDOS Y PÉTREOS; Informe 2-3-4 y 6 remitido por el Ing. Manuel Yulán Zavala DIRECTOR DE OO.PP.M; Informe de 5 remitido por la Ab. Kathya Chiriboga JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSITO; bajo con las partidas presupuestarias que constan en las certificaciones financieras N° 552, 330, 731 y 780, 633,782,702 conforme al objeto de contratación que se adjunta en el siguiente cuadro:

Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CPC	TIPO DE CONTRATACION	MONTO
----	------------------------	------------------------	-----	----------------------	-------



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI**

SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

1	7.3.08.01-7.3.08.05- 7.3.08.11-7.3.08.13- 7.3.08.19-7.3.14.04- 7.3.14.06-8.4.01.04.01- 8.4.01.06	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO Y LA MATRIZ DEL CANTÓN CHUNCHI PROVINCIA DE CHIMBORAZO	622650012	Subasta Inversa Electrónica	11636,36
2	7.8.01.04.04	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, PARROQUIA LLAGOS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	622650012	Subasta Inversa Electrónica	15622,41
3	7.3.08.11	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, PARROQUIA GONZOL; Y, PARA EL CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE BACÚN, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.	622650012	Subasta Inversa Electrónica	6045,870
4	7.3.08.11	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.	622650012	Subasta Inversa Electrónica	1794,080
5	7.3.08.11	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA ZONA URBANA DE LA CABECERA CANTONAL DEL CANTON CHUNCHI PROVINCIA DE CHIMBORAZO".	622650012	Subasta Inversa Electrónica	7819,730
6	7.3.08.11	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y LUMINARIAS CON PANEL SOLAR LED PARA EL GRADERIO DE LA PARROQUIA MATRIZ, CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DEL CHIMBORAZO	462120619	Subasta Inversa Electrónica	7614,980
				TOTAL, GENERAL	50533,430

Y que mediante autorización a través de la casilla electrónica walternarvaez456@gmail.com, de fecha 22 de diciembre del 2022 a las 15h15 la máxima autoridad municipal Lic. Walter Narvárez, dispone "ADMINISTRATIVO, JURÍDICO".

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD.

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi del año 2022, conforme el cuadro que se adjunta y es parte integrante del Oficio N.º.-578-JA-GADMCH, bajo exclusiva responsabilidad de la Jefatura Administrativa y de Compras Públicas del GADMCH.

Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CPC	TIPO DE CONTRATACION	MONTO
1	7.3.08.01-7.3.08.05- 7.3.08.11-7.3.08.13- 7.3.08.19-7.3.14.04- 7.3.14.06-8.4.01.04.01- 8.4.01.06	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO Y LA MATRIZ DEL CANTÓN CHUNCHI PROVINCIA DE CHIMBORAZO	622650012	Subasta Inversa Electrónica	11636,36
2	7.8.01.04.04	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, PARROQUIA LLAGOS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	622650012	Subasta Inversa Electrónica	15622,41
3	7.3.08.11	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, PARROQUIA GONZOL; Y, PARA EL CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE BACÚN, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.	622650012	Subasta Inversa Electrónica	6045,870
4	7.3.08.11	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.	622650012	Subasta Inversa Electrónica	1794,080
5	7.3.08.11	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA ZONA URBANA DE LA CABECERA CANTONAL DEL CANTON CHUNCHI PROVINCIA DE CHIMBORAZO".	622650012	Subasta Inversa Electrónica	7819,730



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI**
SINDICATURA



6	7.3.08.11	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y LUMINARIAS CON PANEL SOLAR LED PARA EL GRADERIO DE LA PARROQUIA MATRIZ, CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DEL CHIMBORAZO	462120619	Subasta Inversa Electrónica	7614,980
				TOTAL, GENERAL	50533,430

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la Reforma al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi del año 2022 en el portal www.compraspublicas.gob.ec a la Unidad Administrativa y de compras públicas o quien hiciera sus veces dentro de sus competencias.

Artículo 3.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página Web institucional, Gaceta Municipal.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Disposición General. - Déjese sin efecto cualquier instrumento emitido por el GAD Municipal de Chunchi, que se contraponga a la presente Resolución, ya sea de igual o menor valor jerárquico.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del GAD Municipal de Chunchi, a los 22 días del mes de diciembre del 2022.

Lic. Walter Narvárez Mancero
ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI

Elaborado por Procurador Síndico:.....